



S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

SECRETARÍA GENERAL

Relación de asuntos tratados por el Pleno y la Junta de Gobierno durante el mes de septiembre de 2021.....8272

AYUNTAMIENTOS

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Información pública de expediente de apertura y funcionamiento para el ejercicio de la actividad de laboratorio de prótesis dentales en local sito en c/ Vegas, 1 P1. 8275
Delegación de funciones de Alcaldía para celebración de matrimonio civil, que tendrá lugar el 9 de octubre de 2021.....8276

ALMADÉN

Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.8277

ANCHURAS

Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza municipal reguladora del uso de los caminos públicos.....8278

CARRIÓN DE CALATRAVA

Aprobación inicial de modificación de Ordenanza fiscal número 16 reguladora del precio público por prestación de servicios de limpieza de fosas sépticas con el camión de la mancomunidad de municipios.....8280
Aprobación inicial de modificación presupuestaria por transferencia de crédito entre partidas de distinta área de gasto (expediente INT 9/2021).....8281

CIUDAD REAL

Aprobación inicial del Reglamento de las normas de funcionamiento de la red de bibliotecas públicas.....8282

DAIMIEL

Licitación para convenio de asociación con mutua de accidentes de trabajo.....8283

FUENTE EL FRESNO

Nombramiento como funcionarios de carrera del Cuerpo de la Policía Local.....8285

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

LA SOLANA

Delegación de funciones de Alcaldía para celebración de matrimonio civil, que tendrá lugar el día 9 de octubre de 2021.....8286

MORAL DE CALATRAVA

Nombramiento como funcionarios de carrera del Cuerpo de la Policía Local.....8287

PEDRO MUÑOZ

Exposición al público de la cuenta general correspondiente al ejercicio 2020.....8288

SANTA CRUZ DE LOS CÁÑAMOS

Aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de distribución de agua, depuración y otros abastecimientos públicos análogos.....8289

Resultado del proceso de selección para la contratación de Monitor/Dinamizador del Punto de Inclusión Digital.....8290

SOCUÉLLAMOS

Aprobación inicial del expediente 15/2021 de modificación presupuestaria mediante suplementos de crédito y créditos extraordinarios.....8292

Aprobación inicial del expediente de modificación de ordenanzas para el ejercicio 2022.....8293

TOMELLOSO

Notificación requerimiento para subsanar los defectos de solicitud de inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes.....8294

ADMINISTRACIÓN ESTATAL**DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA****CIUDAD REAL**

Revisión de autorización administrativa para el vertido de aguas residuales depuradas procedentes de una quesera, a un cauce innominado, afluente del arroyo La Granja, en el t.m. de Torre de Juan Abad.8295

TARIFAS

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

PAGO ADELANTADO**SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES**

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

SECRETARÍA GENERAL ANUNCIO

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 197 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace constar que los órganos colegiados de gobierno de esta Excma. Diputación Provincial, han celebrado, durante el mes de septiembre de 2021, las sesiones que se indican a continuación, habiendo tratado los asuntos que asimismo se señalan:

- Junta de Gobierno de 7 de septiembre de 2021:
 - 1.- Conocimiento y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.
 - 2.- Propuesta de aprobación de la Certificación nº 5 de la obra de reforma de la Hospedería La Almazara en Viso del Marqués.
 - 3.- Propuesta de aprobación de la Certificación nº 7 de la obra reforma del Pabellón Ferial fase 1, parte 2.
 - 4.- Propuesta de aprobación del Proyecto técnico de las obras de Renovación de Instalaciones de Alumbrado Público Exterior en Polígono Industrial y Casco Urbano de Manzanares, dentro del Plan Provincial Ciudad Real por una Economía Baja en Carbono (Fase IIB).
 - 5.- Propuesta de aprobación del Proyecto técnico de las obras de "Renovación instalaciones de alumbrado exterior Tomelloso 2021".
 - 6.- Propuesta de ampliación del plazo de ejecución de las obras de ejecución y rehabilitación integral de la Casa Rueda en Villanueva de los Infantes.
 - 7.- Propuesta de adjudicación del contrato de obras de acondicionamiento de la carretera CR-5021 (tramo de Brazatortas a Cabezarrubias del Puerto) 1ª fase del p.k. 0+600 al p.k. 5+600.
 - 8.- Propuesta de aprobación del expediente de contratación de las obras de Mejora y rehabilitación del firme de la carretera CR-211, de Carrión a Fernán Caballero 2ª Fase (Del pk 0+000 al 6+750)
 - 9.- Asuntos que puedan ser declarados urgentes:
 - 9.1.- Propuesta de aprobación del gasto del expediente de contratación de licencias suscripciones software estandar Suse Linux Enterprise.
 - 9.2.- Propuesta de modificación del contrato de las obras de ejecución y rehabilitación integral de Casa Rueda en Villanueva de los Infantes.
 - 9.3.- Dación de cuenta de decretos de Presidencia resolviendo la aprobación de distintas certificaciones de obras.
 - 9.4.- Propuesta de adjudicación del contrato de revestimiento del firme y mejora de señalización y balizamiento de la CR-5044 (San Lorenzo de Calatrava a CR-5011).
 - 9.5.- Propuesta sobre retirada de oferta por parte de gestión y ejecución de obra civil SA y Párros obras SLU, con compromiso de constitución de UTE en relación con las obras de "contratación conjunta de la elaboración de proyecto y ejecución de obras de conjunto de naves destinadas a pabellones feriales (fase III del ferial. Ciudad Real)".
 - 10.- Ruegos y preguntas.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

- Pleno de 10 de septiembre 2021:
 - 1.- Conocimiento y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.
 - 2.- Toma de posesión de D. Pablo Toledano Dorado en el cargo de Diputado Provincial.
 - 3.- Expediente de Modificación de Crédito 28/2021 (Octavo de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito).
 - 4.- Expediente de Modificación de Crédito 32/2021 (Noveno de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito).
 - 5.- Toma de conocimiento de la renuncia al cargo de Diputada Provincial de D^a María del Señor Fresneda Guerra.
 - 6.- Asuntos que puedan ser declarados urgentes. (No hubo).
 - 7.- Dar cuenta de resoluciones de la Presidencia.
 - 8.- Ruegos y preguntas.
- Junta de Gobierno de 21 de septiembre 2021:
 - 1.- Conocimiento y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.
 - 2.- Relación nº 5 de obligaciones procedentes de ejercicios cerrados.
 - 3.- Propuesta de aprobación del expediente de contratación del Alumbrado público en diversos Municipios, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el Marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020.
 - 4.- Propuesta de aprobación del expediente de contratación del Suministro de combustibles en estaciones de servicio para camiones, maquinaria de obras publicas y vehículos dependientes del Departamento de Vías y Obras e Infraestructuras, basado en el Acuerdo Marco 21/2020 a través la Central de Contratación del Estado.
 - 5.- Propuesta de aprobación del proyecto técnico de cuatro instalaciones fotovoltaicas en edificios municipales de Valdepeñas para autoconsumo con excedentes vertidos a red con el fin de favorecer el paso a una economía baja en carbono.
 - 6.- Propuesta de autorización del gasto del expediente de contratación del mantenimiento de: CPDs, Dependencias remotas y de Appliances Comunicaciones seguras Entidades Locales.
 - 7.- Propuesta de aprobación de la Certificación de Obra nº 6 de “Reforma de la Hospedería La Almazara en Viso del Marqués”.
 - 8.- Propuesta de aprobación de la Certificación nº 7 de las obras de “Reforma de edificio administrativo (Antiguo Instituto Femenino) en c/ Rosa, 3”.
 - 9.- Propuesta de aprobación de la Certificación nº 7 de las obras de “Rehabilitación Integral de la Casa Rueda de Villanueva de los Infantes (Agosto 2021)”.
 - 10.- Dar cuenta de Decretos de Presidencia aprobando certificaciones de obras.
 - 11.- Asuntos que puedan ser declarados urgentes:
 - 11.3.- Aprobación del expediente de contratación de proyecto renovación de instalaciones de alumbrado público exterior en polígono industrial y casco urbano de Manzanares dentro del plan provincial Ciudad Real por una economía baja en carbono (fase IIB) cofinanciado por el fondo europeo de desarrollo rural en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014/202011.
 - 4.- Aprobación de la certificación nº 10 de las obras de vial de conexión entre la CR-1341 y la CM-3165 (ronda este de Herencia).
 - 11.5.- Relación nº 7 de obligaciones procedentes de ejercicios cerrados.
 - 11.6.- Relación nº 6 de obligaciones procedentes de ejercicios cerrados.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

- 12.- Ruegos y preguntas.
- Pleno de 24 de septiembre 2021:
- 1.- Conocimiento y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.
 - 2.- Dar cuenta del escrito de adscripción al Grupo político Popular del Diputado D. Pablo Toledano Dorado.
 - 3.- Propuesta de la Diputada de Recursos Humanos y Régimen Interior sobre modificación de las condiciones particulares y de la descripción del puesto de trabajo nº 1.25.001 (ID 11), de Jefe de Servicio de Desarrollo Rural, Turismo y Sostenibilidad.
 - 4.- Aprobación definitiva de la cuenta general 2020.
 - 5.- Propuesta de pago de Complemento de Productividad o Gratificaciones al personal de la Diputación que realiza trabajos de Secretaría e Intervención en los Consorcios dependientes de esta Diputación.
 - 6.- Octavo Reparto de Subvenciones Nominativas para Ayuntamientos de Infraestructuras.
 - 7.- Inclusión de subvención nominativa en el anexo que desarrolla la aplicación presupuestaria 69900.94200.462.
 - 8.- Desarrollo de la aplicación presupuestaria 49900.33400.489.
 - 9.- Cambio de beneficiario en subvención Serv. Cultura, aplicación 4990034100489 "Subvenciones nominativas de Deportes", Presupuesto 2021.
 - 10.- Expediente de modificación de crédito 35/2021.- Décimo de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.
 - 11.- Dar cuenta de la elaboración del Plan Anual de Control Financiero 2021.
 - 12.- Modificación de la composición de la Comisión Mixta de transferencia de los centros, servicios y establecimientos sanitarios dependientes de esta Diputación Provincial.
 - 13.- Dar cuenta del escrito del Portavoz del Grupo político Popular sobre modificaciones en Comisiones Informativas permanentes, por la incorporación del nuevo Diputado D. Pablo Toledano Dorado.
 - 14.- Dar cuenta de la resolución del Presidente sobre designación de vocales y suplentes en la Comisión Residencia Universitaria grupo PP.
 - 15.- Asuntos que puedan ser declarados urgentes:
 - 15.1.- Toma de posesión de D. José Antonio Talavera Sánchez en el cargo de Diputado Provincial.
 - 15.2.- Propuesta de la Presidencia: nombramiento de Presidente del consorcio RSU.
 - 16.- Dar cuenta de resoluciones de la Presidencia.
 - 17.- Ruegos y preguntas.
- En Ciudad Real, a 4 de octubre de 2021.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.- El Jefe de Sección de Secretaría General, Antonio Vázquez Sánchez.

Anuncio número 3167

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALCÁZAR DE SAN JUAN

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del con el art. 83 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública el expediente incoado a instancia de Alcázar Dental, S.L. al haber comunicado al Ayuntamiento de Alcázar de San Juan la apertura y funcionamiento para el ejercicio de la actividad laboratorio de prótesis dentales en local sito en c/ Vegas, 1 P1 de esta Ciudad. Expte. 2021/11637B.

Durante el plazo de 20 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente se halla a disposición del público en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y presentar, en su caso, las alegaciones que consideren pertinentes.

Alcázar de San Juan, a 5 de octubre de 2021.- El Concejal Delegado de Urbanismo, José Javier Ortega Librado.

Anuncio número 3168

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALCÁZAR DE SAN JUAN

ANUNCIO

Delegación de la función de Alcaldía para la celebración de matrimonio civil el día 9 de octubre de 2021 en José Luis Montalvo Roper, Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

De forma específica y por Decreto de Alcaldía número 2021011728 de fecha 29/09/2021 y en virtud de lo dispuesto en el art. 43 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, se ha delegado en Don José Luis Montalvo Roper la celebración del matrimonio civil que tendrá lugar el 9 de octubre de 2021, por lo que se hace público conforme a lo previsto en el art. 44 del citado Real Decreto.

La Alcaldesa, D^a. Rosa Melchor Quiralte.

Anuncio número 3169

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucre.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****ALMADÉN****ANUNCIO**

Expediente n.º: 1789/2021.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2021, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://almaden.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Alcaldesa-Presidenta, María del Carmen Montes Pizarro.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 3170

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

ANCHURAS

ANUNCIO

Se hace público, a los efectos del artículo 70.2 de La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el acuerdo definitivo de modificación de la Ordenanza municipal reguladora del uso de los caminos públicos, que fue adoptado por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2021, al no haber sido presentadas reclamaciones durante el periodo de información pública, ni alegaciones durante el trámite de audiencia a los interesados.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, dentro del plazo de dos meses contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Texto íntegro de la modificación.

El artículo 14 queda redactado en los siguientes términos:

“El Ayuntamiento podrá autorizar, de manera excepcional, la instalación de puertas canadienses en los caminos públicos, salvo aquéllos que unan núcleos de población y los que se encuentren asfaltados, siempre y cuando se acredite por la propiedad de la finca privada por la que discurre el camino, la necesidad de su instalación para control de animales o actividad ganadera.

La solicitud para la instalación excepcional de estos pasos canadienses deberá acompañarse de la documentación acreditativa de la necesidad, acompañada de un proyecto o documento equivalente suscrito por técnico competente, en el que se incluyan el diseño y el presupuesto estimado para la construcción y desmontaje del mismo.

En todo caso, la instalación deberá respetar las siguientes condiciones:

a) Deberán disponer de puertas abatibles o sistema que permita el paso de animales con montura y personas, y la rasante será la misma que la del camino.

b) Tendrá una anchura igual a la anchura del camino, de estructura metálica de resistencia adecuada para tráfico pesado, recomendándose los horizontales cuya cota superior sea igual a la rasante del camino, dotado de foso. No obstante, se admitirían pasos elevados.

c) Los pasos con foso tendrán una rampa interior con pendiente máxima de 35°, con superficie rugosa para permitir la salida de fauna. La anchura de la rampa será como mínimo de 50 cm. Cuando el terreno lo permita se construirá un desagüe que impida la acumulación de agua en el interior del foso. El diseño elegido permitirá las labores de mantenimiento del mismo (limpieza de foso, cambio de elementos deteriorados, etc.).

d) La ubicación de los pasos canadienses estará señalizada en cada sentido de la circulación. Dicha señalización correrá a cargo del solicitante de autorización para la instalación de los mismos.

e) La limpieza y el mantenimiento será responsabilidad del solicitante. Si el Ayuntamiento, ya sea por la falta de mantenimiento o abandono, comprobase que el paso se encuentra en mal estado, ordenará al solicitante su reparación o desmontaje reponiendo el camino a su estado original, pudien-

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

do imponer, en su caso, multas coercitivas hasta su cumplimiento. Los gastos ocasionados serán de cuenta del solicitante, pudiendo efectuarse su reclamación por la vía de apremio.

f) La autorización para la instalación no podrá exceder del plazo máximo de diez años, debiendo el solicitante solicitar una nueva autorización transcurrido el plazo determinado en el acuerdo de concesión. En caso de denegación de la nueva autorización, el paso canadiense será cegado sin derecho a indemnización de ninguna clase. El solicitante procederá a la eliminación del paso cuando deje de tener el uso inicialmente previsto, cuando se cumpla el plazo concedido o cuando así lo ordene el Ayuntamiento, sin derecho a indemnización de ninguna clase, reponiendo el camino a su estado original”.

Anchuras, a 4 de octubre de 2021.- El Alcalde, Santiago Martín Campos.

Anuncio número 3171

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

CARRIÓN DE CALATRAVA

ANUNCIO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por un período de 30 días, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora nº 16 del precio público por prestación de servicios de limpieza de fosas sépticas con el camión de la mancomunidad de municipios, aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2021, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Anuncio número 3172

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

CARRIÓN DE CALATRAVA

ANUNCIO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por un período de 15 días, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, la modificación presupuestaria por transferencia de crédito entre partidas de distinta área de gasto (expediente INT 9/2021), aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2021, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Anuncio número 3173

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

ANUNCIO

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2021, el Reglamento de las normas de funcionamiento de la red de bibliotecas públicas del Ayuntamiento de Ciudad Real, se somete a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En caso de que durante el citado período, no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo antes citado, en base a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/195, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

El expediente de aprobación del citado Reglamento, se puede consultar en el portal web del Ayuntamiento de Ciudad Real/Gobierno Abierto/Participación en proyectos normativos/Información pública/Trámites abiertos:

<https://www.ciudadreal.es/GOBIERNO-ABIERTO/PARTICIPACION-EN-PROYECTOS-NORMATIVOS/INFORMACION-PUBLICA/TRAMITES-ABIERTOS>

Igualmente se podrá acceder al expediente en formato papel, previa solicitud dirigida a la Oficina Mayor municipal, presentada en la unidad de Registro de la Oficina de atención al ciudadano. (Edificio Mercado, 1ª planta, calle Postas), o bien a través de la sede electrónica municipal.

Ciudad Real, 5 de octubre de 2021.- La Alcaldesa, Eva Mª Masías Avis.

Anuncio número 3174

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

DAIMIEL

ANUNCIO

Licitación para convenio de asociación con mutua de accidentes de trabajo.

De conformidad con lo acordado por la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de septiembre de 2021, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria procedimiento abierto, para la “selección y concertación con una mutua colaboradora con la Seguridad Social, de un convenio de asociación para la cobertura de contingencias derivadas de accidente de trabajo y enfermedades profesionales, así como la cobertura de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de enfermedad común y accidente no laboral, para el personal de Ayuntamiento de Daimiel”, conforme a los siguientes datos:

- 1.- Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.
 - a. Organismo: Junta de Gobierno Local.
 - b. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c. Obtención de documentación:
 - Dependencia: Secretaría.
 - Domicilio: Plaza de España, 1.
 - Localidad y código postal: Daimiel-13250.
 - Teléfono: 926 26 06 00.
 - Fax: 926 85 22 14.
 - Correo electrónico: secretaria@aytodaimiel.es
 - Perfil del contratante: www.daimiel.es
 - Fecha límite de obtención de documentación: Día anterior a la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- 2.- Objeto del contrato.
 - a. Tipo: Convenio de asociación. Procedimiento abierto. Varios criterios de valoración.
 - b. Descripción: “Selección y concertación con una mutua colaboradora con la Seguridad Social, de un convenio de asociación para la cobertura de contingencias derivadas de accidente de trabajo y enfermedades profesionales, así como la cobertura de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de enfermedad común y accidente no laboral, para el personal de Ayuntamiento de Daimiel”.
 - c. Lugar de ejecución/entrega: Domicilio: Ayuntamiento de Daimiel (Ciudad Real). Plazo de duración: Un año prorrogable (máximo cuatro años).
- 3.- Tramitación y procedimiento: Tramitación ordinaria y procedimiento abierto.
- 4.- Criterios de adjudicación: Los indicados en el anexo 2 de las bases que regulan el presente procedimiento.
- 5.- Valor estimado del contrato: No genera gasto inmediato alguno para la administración.
- 6.- Garantías exigidas: No se exigen.
- 7.- Requisitos específicos del contratista: Los establecidos en las bases que rigen la selección y concertación.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

8.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

Fecha límite de presentación: Decimoquinto día natural siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Modalidad de presentación: En el Registro municipal (Plaza de España, 1. 13250-Daimiel) o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

9.- Apertura de ofertas: Se comunicará mediante correo electrónico a los licitadores.

10.- Gastos de publicidad: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Daimiel, 4 de octubre de 2021.- El Alcalde, Leopoldo Sierra Gallardo.

Anuncio número 3175

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

FUENTE EL FRESNO

ANUNCIO

Resolución de Alcaldía n.º 2021-0399 de fecha 04/10/2021 del Ayuntamiento de Fuente el Fresno (Ciudad Real) por la que, concluido el procedimiento selectivo, se nombra como funcionarios de carrera del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento.

Resolución de Alcaldía n.º 2021-0399 de fecha 04/10/2021 del Ayuntamiento de Fuente el Fresno (Ciudad Real) por la que, concluido el procedimiento selectivo, se nombra como funcionarios de carrera del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento, para cubrir 2 plazas de la Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Policía Local, como Policía Local, de la Escala Básica de la categoría de Policía del Ayuntamiento de Fuente el Fresno (BOP n.º 202, de 22/10/2019 texto íntegro, y BOE n.º 127, 11/11/2019 extracto), a favor de:

<i>DNI</i>	<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>
5829*	IZQUIERDO VALLEJO, ANGEL
3573*	BALLESTEROS NIETO, FRANCISCO JAVIER

Lo que se hace público a los efectos del artículo 25.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

En Fuente el Fresno, el Alcalde-Presidente a 04/10/2021, fechado y firmado electrónicamente.

Anuncio número 3176

administración local

AYUNTAMIENTOS

LA SOLANA

ANUNCIO

Delegación de la función de Alcaldía para la celebración de matrimonio civil el día 9 de octubre de 2021 en Don Luis Romero de Ávila Prieto, Concejal del Excmo. Ayuntamiento de La Solana (Ciudad Real).

De forma específica y por decreto de Alcaldía 2021/1065 y en virtud de lo dispuesto en el art. 43 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, se ha delegado en Don Luis Romero de Ávila Prieto García la celebración del matrimonio civil que tendrá lugar el 9 de octubre de 2021, por lo que se hace público conforme a lo previsto en el artº 44 del citado Real Decreto.

El Alcalde.

Anuncio número 3177

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

MORAL DE CALATRAVA

Por Resoluciones de Alcaldía número 1519 y número 1524 de fecha 4 de octubre de 2021 se ha procedido al nombramiento como funcionarios de carrera a las personas que se indican a continuación, vista la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria aportada por quienes superaron las pruebas de selección mediante el sistema de oposición libre de las siguientes 2 plazas: Grupo C Subgrupo C1, Escala Básica, Subescala Servicios Especiales, denominación Policía Local y de conformidad con el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto 110/2006 de 17 de Octubre y el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local:

- Manuel Plaza Matamoros.
- Carlos Valero García-Rojo.

En Moral de Calatrava, a 4 de octubre de 2021.- El Alcalde-Presidente D. Manuel Torres Estornell.

Anuncio número 3178

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

PEDRO MUÑOZ

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada y dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas reunida con fecha 28 de septiembre de 2021, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2020 del Ayuntamiento de Pedro Muñoz y del Patronato Municipal de Deportes, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Anuncio número 3179

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucre.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

SANTA CRUZ DE LOS CÁÑAMOS

ANUNCIO

Cumplimentando lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Haciendas locales RDL 2/2004 de 5 de marzo. El pleno de la corporación, en sesión ordinaria celebrada el día uno de octubre de dos mil veintiuno, adopto acuerdo de aprobación inicial de la siguiente ordenanza fiscal:

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de distribución de agua, depuración y otros abastecimientos públicos análogos, incluidos los derechos de enganche de líneas y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas.

El expediente de referencia queda expuesto al público en la secretaria de la corporación en horario de oficina para que en el plazo de 30 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas, entendiéndose que este acuerdo quedara automáticamente elevado a definitivo de no producirse reclamaciones, durante el referido plazo de exposición pública, de conformidad con las previsiones establecidas en el artículo 17 del Texto refundido 2/2004 refundido de la Ley de Haciendas Locales de fecha 5 de marzo.

En Santa Cruz de los Cáñamos, a 5 de octubre de 2021.- El Alcalde Presidente, Isidro Sanchez Rubio.

Anuncio número 3180

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****SANTA CRUZ DE LOS CÁÑAMOS****ANUNCIO**

Proceso de selección puntos PID III.

Con ocasión de la convocatoria efectuada en el marco del Decreto 2021/3401 de fecha 15/08/2021, de la Excm. Diputación de Ciudad Real, reguladora de las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales para la contratación de monitores Dinamizadores de los puntos de Inclusión Digital 2021.

Una vez elaboradas y aprobadas las bases de dicha convocatoria mediante acuerdo de fecha 28 de Julio de 2021 por la que se establecen los requisitos para la adscripción a dicha convocatoria, criterios de selección a efectos de proveer de una plaza de Monitor/Dinamizador ofertada en la misma.

Habiéndose publicado en el boletín el texto íntegro de las bases de dicha convocatoria, y habiéndose requerido a la Unidad de Apoyo técnico la Ayuntamientos de la Excm. Diputación de Ciudad Real para la provisión de Comisión técnica para selección de 1 trabajadores en el marco de dicho Decreto 2021/3401, de la Excm. Diputación de Ciudad Real, regulador para la concesión de subvenciones a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para la contratación de Monitores Dinamizadores de los Puntos de Inclusión Digital, año 2021.

Una vez publicada en el tablón de anuncios la lista de admitidos y excluidos, y una vez remitidas las solicitudes presentadas en tiempo y forma, la comisión de selección emite propuesta de selección con fecha 24 de septiembre de 2021, con las puntuaciones:

Proponer la contratación para el perfil profesional de Monitor dinamizador para puntos PID a:

María Mercedes Maroto Ruiz NIF 51136260K Puntuación 6 Puntos.

Tercero: Proponer la constitución de una bolsa de trabajo para la contratación de monitor/dinamizador del Punto de inclusión Digital Ayuntamiento de Santa Cruz de los Cáñamos:

<i>NOMBRE Y APELLIDOS</i>	<i>DNI/NIE</i>	<i>PUNTUACIÓN</i>
1.- Pedro Castellanos Triviño	NIF: 056346582G	6
2.- Ana María Ruiz Jiménez	NIF: 30619281W	4,5
3.- Julián Morcillo Mateo	NIF: 71368234Q	4
4.- Agustín Mora Palomares	NIF: 05713948N	1
5.- Ángel Miguel Leal Baos	NIF: 71215640G	0,5
6.- Ricardo Martínez de Bustos	NIF: 70586869F	0
7.- José María Fustel García	NIF: 47053138Z	0

Es por tanto que desde esta Junta de Gobierno se acuerda:

Primero: elevar a definitivos los resultados de la propuesta de la comisión de selección para la contratación de Monitor/Dinamizador del Punto de Inclusión Digital del ayuntamiento de Santa Cruz de los Cáñamos a María Mercedes Maroto Ruiz NIF 51136260K .

Quien deberá comparecer en el plazo de 2 días hábiles desde la publicación del presente acuerdo para que comparezca aceptando el cargo, o desistiendo del mismo, en cuyo caso se procederá al llamamiento del aspirante que conforme a la bolsa le preceda según el orden establecido en la propuesta de la comisión de selección.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Contra el presente acuerdo se podrá presentar reclamaciones en el plazo de dos días hábiles.
Que se publique en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Santa Cruz de los Cáñamos.

En Santa Cruz de los Cáñamos, a día 1 de octubre de 2021.

Anuncio número 3181

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****SOCUÉLLAMOS**

ANUNCIO

Por Acuerdo del Pleno de la Corporación, adoptado en sesión ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2021, ha sido aprobado el expediente 15/2021 de modificación presupuestaria mediante suplementos de crédito y créditos extraordinarios, por importe de 363.673,22 euros.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas contra el acuerdo de aprobación inicial durante un plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si al término de dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Socuéllamos, 4 de octubre de 2021.- La Alcaldesa, M^a Elena García Zalve.

Anuncio número 3182

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucre.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

SOCUÉLLAMOS

ANUNCIO

Conforme acuerdo provisional adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2021, en la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de cuanto dispone el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales, se halla expuesto al público el expediente de modificación de ordenanzas para el ejercicio 2022.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 del Real Decreto Legislativo citado podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra la aprobación de dicha modificación de la Ordenanza con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

b) Oficina de presentación: Secretaría del Excmo. Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Socuéllamos, a 4 de octubre de 2021.- La Alcaldesa, M^a Elena García Zalve.

Anuncio número 3183

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

TOMELLOSO

EDICTO

Intentada notificación y no habiéndose podido practicar, se da publicidad a la resolución de Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el siguiente tenor:

“Vista la Solicitud de la inscripción padronal por alta presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 30 de septiembre de 2021, por Doña Maricuta D*.

Considerando el apartado 3.1 de la Resolución de 29 de abril de 2020, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, por la que se publica la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del padrón municipal, tal y como a continuación transcribo:

“3.1. Empadronamiento en un domicilio en el que ya constan empadronadas otras personas. Cuando un ciudadano solicite su alta en un domicilio en el que ya consten empadronadas otras personas, en lugar de solicitarle que aporte el documento que justifique su ocupación de la vivienda, se deberá exigir la autorización por escrito de una persona mayor de edad que figure empadronada en ese domicilio. La persona que autorice deberá disponer de algún título acreditativo de la posesión efectiva de la vivienda (propiedad, alquiler...) a nombre de la misma.

“...”

Considerando el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

He resuelto:

Requerir a Doña Maricuta D*, para que en un plazo de 10 días, a contar desde la recepción, o publicación, de esta resolución, pueda subsanar los defectos de su solicitud, presentando autorización por escrito de una persona mayor de edad que figure empadronada en el domicilio; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Con indicación de que si no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución en los términos previstos en el artículo 21 de la mencionada ley.

La presente resolución no agota la vía administrativa por tratarse de un acto de trámite y contra la misma no procede interponer recurso alguno, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”.

En Tomelloso, a 5 de octubre de 2021.- La Alcaldesa.

Anuncio número 3184

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración estatal**DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
CIUDAD REAL
COMISARÍA DE AGUAS**

Información pública sobre solicitud de concesiones y autorizaciones administrativas.

Clase de solicitud: Revisión de autorización administrativa para el vertido de aguas residuales depuradas procedentes de una quesera, a un cauce innominado, afluente del arroyo La Granja, en el t.m. de Torre de Juan Abad (Ciudad Real).

Peticionario: Agrícola La Merced, S.A.

Expediente: VI-002/07-CR (Rev.1)-(DFC-fvf).

Características fundamentales de la solicitud:

- La sociedad interesada ha solicitado revisión de autorización para el vertido de aguas residuales depuradas procedentes de una quesera, a un cauce innominado, afluente del arroyo La Granja, en el t.m. de Torre de Juan Abad. (Ciudad Real), otorgada mediante Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadiana O.A. de fecha 2 de abril de 2008.

- Las instalaciones de depuración y evacuación, tras su mejora, constarán:

- Tanque homogeneizador de 6 m³ de capacidad.

- Equipo depurador prefabricado en PRVC con aireación forzada mediante soplante de potencia 3CV y difusores de membrana sumergidos y sujetos al fondo. Consta de tres compartimentos: dos primeros vasos (de volúmenes de 12,5 m³ y 20 m³, respectivamente) para las funciones de reactor biológico de doble etapa y un tercer vaso decantador final (volumen de 4,5 m³) para la separación de fangos y clarificación del agua. Incluye bomba dosificadora de cloruro férrico o similar.

- Caudalímetro.

- Arqueta de control y toma de muestras.

- El volumen autorizado a verter al arroyo precitado (coordenadas UTM aproximadas (DATUM ETRS 89), Huso 30, X: 481.689 e Y: 4.282.342) se pretende elevar a 3.350,4 m³, correspondiendo 3.000 m³ a las aguas residuales de origen industrial procedentes de las operaciones de limpieza de la sala de ordeño y de la quesera.

- El efluente depurado presentará previamente a su incorporación al dominio público hidráulico, al menos, las siguientes características cualitativas:

DBO ₅	Menor o igual que 25 mg/l
DQO	Menor o igual que 125 mg/l
Sólidos en suspensión	Menor o igual que 35 mg/l
Aceites y grasas	Menor o igual que 20 mg/l
Amonio	Menor o igual que 12 mg/l

En la oficina de esta Confederación Hidrográfica sita en Ciudad Real (Ctra. de Porzuna, 6, C.P. 13.002), se admitirán reclamaciones durante treinta (30) días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, de quienes puedan considerarse perjudicados con el vertido o las obras de que se trata.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

El expediente estará de manifiesto en la citada oficina de esta Confederación Hidrográfica.
El Comisario de Aguas, Ángel Nieva Pérez.

Anuncio número 3185

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>